

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO

Acta que se levanta con motivo de la **Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el jueves 10 diez de febrero de 2022 dos mil veintidós, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con fundamento, además, en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. *Lista de asistencia.*

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Sindica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Al momento del pase de lista no se encontraba presente la regidora María Elena Barrientos Torres. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del Cabildo de este municipio es de 12 doce, por lo que, al encontrarse presentes 11 once está la mayoría.

SEGUNDO PUNTO. *Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.*

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la

sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 10 diez de febrero de 2022 dos mil veintidós, siendo las 9:02 nueve horas con dos minutos, se da por iniciada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se someten a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión XVIII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento que el municipio de San Felipe, Gto. se sume a la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento de Limpia para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a comisión el proyecto de Reglamento para las Unidades y Espacios Deportivos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.
9. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el Plan de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Contraloría Municipal.
10. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el proceso seguido por la Dirección de Planeación sobre el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato.
11. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día. El Secretario del Ayuntamiento solicitó que en se agregara un punto, en el penúltimo lugar para que se turnara a comisión la participación del municipio en convenios del Sistema de

Administración Tributaria del Estado de Guanajuato. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente le pidió al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día. El Secretario pidió que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día con los cambios propuestos [11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la participación del municipio en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en los respectivos anexos que lo integran, para análisis y dictamen en el término que se fije., 12. Clausura de la sesión.]**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, dado que el Secretario cuenta los votos en la pantalla por llevarse a distancia la sesión, a pesar del resultado, preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el orden del día con los cambios mencionados por el Secretario a quien solicitó continuar con el desahogo.

CUARTO PUNTO. Se someten a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión XVIII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar con la convocatoria la propuesta del acta correspondiente a la sesión XVIII Décima Octava Ordinaria, y solicitó a las y a los ediles que manifestaran sus comentarios, no hubo, entonces dijo al Secretario que sometiera el acta a votación. Así lo hizo el Secretario solicitando a los integrantes del Ayuntamiento se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión XVIII Décima Octava Ordinaria del Cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro**, obteniéndose **12 doce votos a favor** (ya se había integrado a la sesión la regidora María Elena Barrientos Torres); ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **aprobada por mayoría simple** el acta sometida a votación.

QUINTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento que el municipio de San Felipe, Gto. se sume a la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.

El Presidente Municipal dijo que la Secretaría de Gobierno había invitado al municipio a participar en un programa de mejora administrativa al interior de la Presidencia Municipal, en las áreas que deseáramos mejorar; agregó que la mencionada Guía era una iniciativa del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente solicitó al Secretario que sometiera el punto a votación quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que el municipio de San Felipe, Guanajuato participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 - 2024”**, se le autorice al Presidente Municipal a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía y que el licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz sea el Enlace; asimismo, que las autoridades municipales manifiesten su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entreguen, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al presidente Municipal con el resultado de la votación y éste declaró **aprobado por mayoría simple** el punto; luego de tomarles protesta a los recién nombrados integrantes del Comité, ordenó continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente Municipal dijo que estaba a su consideración el dictamen encomendado a la Comisión de Reglamentos en la sesión 14 décima cuarta, en el cual, se aprobaba el reglamento mencionado y estaba a su consideración. Se abrió el debate, la Presidenta de la comisión dictaminadora dijo que agradecía la participación de los integrantes de las comisiones de Reglamentos, de Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Felipe, Guanajuato según dictamen de la Comisión de Reglamentos**, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa.

Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto y solicitó hacer lo necesario para publicar el acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, luego ordenó continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el Reglamento de Limpia para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente Municipal recordó al Cabildo que, este tema había sido turnado en la sesión XVII Décima Séptima a la Comisión de Reglamentos y que habiendo ésta cumplido su encomienda, estaba a su consideración el dictamen por el que se aprobaba el proyecto de reformas y adiciones al mencionado reglamento. Se abrió el debate, el Secretario del Ayuntamiento solicitó que en el artículo 16, la competencia del incinerador estuviera en manos de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y no de la Dirección de Medio Ambiente; la Síndica Municipal estuvo de acuerdo. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente solicitó al Secretario que sometiera el punto a votación quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Limpia para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, según dictamen de la Comisión de Reglamentos** lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría calificada** el punto y solicitó hacer lo necesario para publicar el acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, luego ordenó continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a comisión el proyecto de Reglamento para las Unidades y Espacios Deportivos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El alcalde dijo que este Reglamento había sido enviado por la Sindicatura Municipal y que se estaba sugiriendo se mandara a comisión para análisis y dictamen en el término que este Cabildo les fijara. Se abrió el debate, la Presidenta de la Comisión sugirió como fecha de entrega el día 19 diecinueve de febrero de 2022. Ya no hubo comentarios, el Alcalde pidió al Secretario sometiera el punto a votación y así lo hizo éste solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de**

aprobar que se turne a la Comisión de Reglamentos, el proyecto de Reglamento para las Unidades y Espacios Deportivos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, para que lo analice y entregue su dictamen a más tardar el 19 diecinueve de febrero de 2022 dos mil veintidós lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, y el punto fue declarado **aprobado por mayoría simple**; luego se instruyó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el Plan de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Contraloría Municipal.*

El presidente dijo al Pleno que, con el orden del día, se les había hecho llegar el **Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal para el presente año 2022 dos mil veintidós**, dando con ello cumplimiento a la obligación que le impone el artículo 139, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato así como el artículo 31, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato; luego declaró que **SE TENÍA POR RECIBIDO DE PARTE DEL CABILDO** e instruyó al Secretario para que continuara el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el proceso seguido por la Dirección de Planeación sobre el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El Presidente Municipal dijo que, con la convocatoria se les había hecho llegar copia del oficio remitido por la Dirección de Planeación en donde se solicitaba que el Ayuntamiento tuviera conocimiento de **las acciones que ha llevado a cabo para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del Municipio de San Felipe, Guanajuato**, a saber: 1) La Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación el pasado 16 dieciséis de octubre de 2019 dos mil diecinueve, presentó el diagnóstico para aprobación, y derivado de este, el Ayuntamiento ordenó la elaboración del proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del Municipio de San Felipe, Guanajuato. Derivado de la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET 2040 dos mil cuarenta), publicado

en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el pasado 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, número 66 sesenta y seis, segunda parte y en congruencia con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 62, en el que establece que los programas municipales deben ser revisados y en su caso actualizados dentro de los 6 seis meses siguientes a la publicación del Programa Estatal y sus respectivas actualizaciones, en el que se desarrollan estos términos de referencia; 2) La Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación el pasado 11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno, presentó las bases para la consulta pública, para que la ciudadanía pudiera hacer observaciones a la propuesta de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del municipio de San Felipe, Guanajuato; y 3) La Unidad Administrativa Municipal en materia de Planeación el pasado 18 dieciocho de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, presentó la nueva versión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del Municipio de San Felipe, Guanajuato con el fin de ser enviada al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía para que se emita su dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal una vez concluida la consulta pública del proyecto. El Presidente dijo que con ello, la Dirección de Planeación daba cumplimiento a lo establecido en las fracciones I, II, V y VII del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el artículo 6 de los Lineamientos Técnicos que deben atender los Municipios en la presentación de los proyectos de Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su dictamen y validación, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 15, segunda parte, del 21 veintiuno de enero de 2020 dos mil veinte, por lo que **este Cabildo se daba por enterado y declaraba como cumplida la obligación mencionada.**

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la participación del municipio en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en los respectivos anexos que lo integran, para análisis y dictamen en el término que se fije.*

El Secretario del Ayuntamiento dijo que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en colaboración con la Secretaría de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato estaba invitando a nuestro municipio a participar en el

✓
mencionado convenio, que consta de 6 seis anexos y por ello se proponía que se turnara a la Comisión de Hacienda a fin de que se analizara la conveniencia de participar y se eligieran los anexos. Se dio la voz a la Presidenta de la Comisión, quien propuso como fecha el día 15 quince de febrero del 2022 dos mil veintidós para la entrega del dictamen; no hubo más comentarios. El Presidente pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto y así hizo éste solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la participación del municipio en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en los respectivos anexos que lo integran, para que entregue dictamen a más tardar el día 15 quince de febrero de 2022 dos mil veintidós, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por mayoría simple el punto y ordenó continuar con el desahogo.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. Clausura de la sesión.

X
El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 9:51 nueve horas con cincuenta y un minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.

uf

Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal

ky
María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS

Q

Nereida Bustos Cárdenas

REGIDORES


Edgar Abel Martínez Ochoa

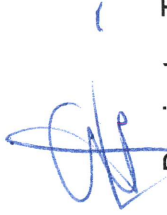
+



Karol Melissa Andrade Hernández



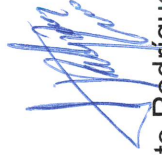
María Esther Negrete González



María Elena Barrientos Torres



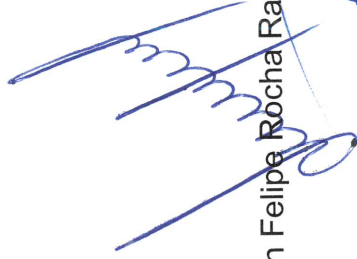
Ma. Elena Venegas Ortega



Édgar Benito Rodríguez Luna



David Jiménez Chávez



Juan Felipe Rocha Ramos



Catarino Rodríguez Rodríguez



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que **la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la XXI Vigésima Primera Sesión, Ordinaria, celebrada el día 24 veinticuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós**; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento

